



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0411-2022-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, OCTUBRE 28 DEL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El **Memorándum Nº 328-2022-AL/RRZS-MPB**, del Despacho de Alcaldía, **Informe Nº 046-2022-MPB/GM**, de la Gerencia Municipal, **Informe Nº 007-2022-PMB/RESP. CONTROL POSTERIOR**, del Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación de recomendaciones Resultantes de Informes de Control Posterior, **Memorándum Nº 01025-2022-MPB/GM**, de la Gerencia Municipal, **Memorándum Nº 227-2022-AL/RRZS-MPB**, del Despacho de Alcaldía, **Oficio Nº 451-2022-MPB/OCI**, de la Jefa del Órgano del Control Institucional, referente a **CONFORMAR**, la **COMISIÓN DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES**, contenido en el **INFORME DE CONTROL ESPECIFICO Nº 007-2022-2-2960-SCE.**, incluyendo sus apéndices en VI tomos (2268 folios), y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la **Constitución Política del Perú**, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades**, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante **Oficio Nº 451-2022-MPB/OCI**, de fecha 14 de Julio del 2022, la Jefa del Órgano de Control Institucional, remite al Despacho de Alcaldía el **Informe de Control Especifico Nº 007-2022-2-2960-SCE.**, incluyendo sus apéndices en VI tomos (2268 folios), como resultado del **SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD: "Incremento de Remuneraciones para los funcionarios con nivel Gerencial nombrados y Contratados bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Provincial de Barranca"**, el cual también ha sido remitido al Procurador Público de la Contraloría General de la República, para el inicio de las acciones legales civiles por irregularidades identificadas en el referido informe.

Que, mediante **Memorándum Nº 227-2022-AL/RRZS-MPB**, de fecha 18 de Julio del 2022, el Despacho de Alcaldía, deriva los actuados administrativos a la Gerencia Municipal, para su conocimiento y las acciones correspondientes.

Que, mediante **Memorándum Nº 01025-2022-MPB/GM**, de fecha 13 de Septiembre del 2022, la Gerencia Municipal, solicita se efectué la evaluación y análisis del **Informe de Control Especifico Nº 007-2022-2-2960-SCE.**, al Responsable del Monitoreo y Seguimiento del Proceso de Implementación de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional Resultante de la Ejecución de los Servicios de Control Posterior, por cuanto en dicho informe no se ha formulado recomendación alguna.

Que, mediante **Informe Nº 007-2022-MPB/RESP. CONTROL POSTERIOR**, de fecha 06 de Octubre 2022, el Responsable del Monitoreo y Seguimiento del Proceso de Implementación de las Recomendaciones Resultantes de Informes de Control Posterior, concluye que en aras de cautelar los intereses de la Municipalidad Provincial de Barranca, recomienda la conformación de una comisión revisora la misma que estará conformada por la Oficina de Administración en calidad de presidente, siendo sus miembros la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Contabilidad. Asimismo, a su criterio establece las funciones de dicha Comisión.



Municipalidad Provincial de
Barranca

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, mediante **Informe N° 046-2022-MPB/GM**, de fecha 27 de Octubre del 2022, la Gerencia Municipal recomienda que mediante Resolución de Alcaldía, se conforme una comisión revisora a propuesta del Responsable del Monitoreo y Seguimiento del Proceso de Implementación de las Recomendaciones Resultantes de Informes de Control Posterior.

Que, mediante **Memorándum N° 328-2022-AL/RRZS-MPB**, de fecha 27 de Octubre del 2022, el Despacho de Alcaldía, autoriza la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, la **COMISIÓN DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES**, contenido en el **INFORME DE CONTROL ESPECIFICO N° 007-2022-2-2960-SCE.**, incluyendo sus apéndices en VI tomos (2268 folios); la misma que estar integrada por los siguientes funcionarios:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Jefe de la Oficina de Administración | Presidente |
| ➤ Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| ➤ Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | Miembro |
| ➤ Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | Miembro |

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Comisión Revisora conformada en el artículo primero, entre otras acciones realice la siguiente:

1. Proceder a la evaluación de las planillas del funcionario público y servidores civiles, teniendo en cuenta el sustento técnico legal del Informe de Control Especifico N° 007-2022-2-2960-SCE., y se determinen las acciones correctivas respectivas, las cuales deberán ser implementadas por la Municipalidad Provincial de Barranca.



ARTÍCULO 3°.- DISPONER, se notifique el **INFORME DE CONTROL ESPECIFICO N° 007-2022-2-2960-SCE.**, incluyendo sus apéndices en VI tomos (2268 folios), al Presidente de la **COMISIÓN DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES**, así como también, el acto administrativo de su conformación y acciones, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las instancias correspondientes, y la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal Web www.munibarranca.gob.pe/

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Abog. Victor Martin Castillo Acuña
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL